



MUNICIPALIDAD DE  
EL AGUSTINO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018-MDEA

El Agustino, 31 de enero del 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2018.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta de cronograma de Sesiones de Concejo Ordinarias para el año 2018, presentado por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 12° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por el acuerdo de concejo municipal dentro del primer trimestre del año de gestión.

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el concejo municipal debe reunirse en sesión ordinaria, no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno de Concejo Distrital de El Agustino aprobado por Ordenanza 365-MDEA de fecha 18 de marzo de 2008, y su modificatoria la Ordenanza N° 480-MDEA, de fecha 11 de junio del 2011, señala las sesiones ordinarias serán programadas para todo el año durante la segunda sesión ordinaria; con lo cual los miembros del concejo municipal quedan automáticamente citados.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**ACUERDA:**



MUNICIPALIDAD DE  
EL AGUSTINO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2018, conforme se precisa a continuación:

## ***CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL 2018***

MES	SESION N°	DIA	FECHA	HORA
FEBRERO	3	JUEVES	08/02/18	07:00 AM
	4	JUEVES	15/02/18	07:00 AM
MARZO	5	JUEVES	01/03/18	07:00 AM
	6	JUEVES	15/03/18	07:00 AM
ABRIL	7	JUEVES	05/04/18	07:00 AM
	8	JUEVES	19/04/18	07:00 AM
MAYO	9	JUEVES	03/05/18	07:00 AM
	10	JUEVES	17/05/18	07:00 AM
JUNIO	11	JUEVES	07/06/18	07:00 AM
	12	JUEVES	14/06/18	07:00 AM
JULIO	13	MIÉRCOLES	05/07/18	07:00 AM
	14	MIÉRCOLES	12/07/18	07:00 AM
AGOSTO	15	JUEVES	02/08/18	07:00 AM
	16	JUEVES	09/08/18	07:00 AM
SEPTIEMBRE	17	JUEVES	06/09/18	07:00 AM
	18	JUEVES	13/09/18	07:00 AM
OCTUBRE	19	JUEVES	04/10/18	07:00 AM
	20	JUEVES	18/10/18	07:00 AM
NOVIEMBRE	21	JUEVES	08/11/18	07:00 AM
	22	JUEVES	15/11/18	07:00 AM
DICIEMBRE	23	VIERNES	06/12/18	07:00 AM
	24	MARTES	13/12/18	07.00 AM

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
RAFAEL A. YNGA ZEVALLOS  
SECRETARIO GENERAL (S)

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE